

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

14329 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje sobre plazo para optar por reanudar el expediente expropiatorio o por mantener el convenio sobre aprovechamientos urbanísticos.*

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición adicional centésima trigésima quinta de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (publicada en el BOE núm. 341, de 31 de diciembre de 2020), se da a conocer a los interesados que desde el día uno de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 está abierto el plazo durante el cual el expropiado deberá comunicar a la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje si opta por reanudar el expediente expropiatorio o por mantener el convenio.

En los términos que dicha Disposición prevé, esta comunicación se refiere a los convenios entre las concesionarias y los expropiados en cuya virtud se suspendía el expediente expropiatorio a cambio de los aprovechamientos urbanísticos de los terrenos destinados a la autopista de alguna de las concesiones comprendidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de abril de 2019, de interpretación de determinados contratos de concesión de autopistas, publicado por Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje (BOE núm. 124, de 24 de mayo de 2019).

Las zonas en las que se encuentran las fincas que pudieron ser objeto de tales convenios son las ocupadas por las autopistas o próximas a ellas comprendidas en las referidas concesiones y particularmente, en las que -sin carácter exhaustivo-, se señalan seguidamente: Autopista R3/R5 (Madrid; Boadilla del Monte; Majadahonda; Rivas-Vaciamadrid), Autopista R2 (Madrid; Meco; Camarma de Esteruelas; San Sebastián de los Reyes; y Torrejón de Ardoz), Autopista R4 (Madrid; Valdemoro; Getafe; San Fernando de Henares), Autopista M-12 (Madrid), Autopista Circunvalación de Alicante (Elche y Crevillente), Autopista de peaje Cartagena-Vera (Águilas, Cartagena y Vera), AP-36, y AP-41 (Moraleja de Enmedio y Toledo).

Se adjunta como anexo a este anuncio el modelo de solicitud.

ANEXO: MODELO DE SOLICITUD

A LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS DE AUTOPISTAS NACIONALES DE PEAJE (Pº Castellana nº 67, 28071 Madrid)

COMPARECIENTE: [NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL, NIF o CIF, DOMICILIO (calle, nº, municipio, provincia y código postal, teléfono y dirección de correo electrónico. Acompáñese copia del DNI o CIF y, en su caso, del título de representación.]

Actuando en su propio nombre y derecho o/y en nombre y representación [Táchese lo que no proceda] de:

REPRESENTADO o REPRESENTADOS: [NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN

SOCIAL, NIF o CIF, DOMICILIO (calle, nº, municipio, provincia y código postal, teléfono y dirección de correo electrónico. En caso de ser varios los representados, exprese los mismos datos de cada uno. Acompáñese copia del DNI o CIF.]

EXPONE

1.- Que formula la presente solicitud en su calidad de titular del __,__(%) de los derechos derivados del convenio expropiatorio (en cuya virtud se suspendía el expediente expropiatorio a cambio de los aprovechamientos urbanísticos de los terrenos destinados a la autopista) suscrito sobre la denominada FINCA n.º ____ del Proyecto _____ (clave: _____). Dicha FINCA fue objeto de expropiación para el referido proyecto en una superficie de _____m² de los cuales fueron objeto del convenio _____ m².

[Acompáñese copia del CONVENIO suscrito, actas y demás documentación que tenga por conveniente del procedimiento de expropiación.]

Dicha finca se encontraba en [lugar, municipio, provincia], sus datos catastrales eran [parcela, polígono, referencia catastral], y sus datos de inscripción en el Registro de la Propiedad eran [en caso de no estar inscrita, indíquese].

2.- En caso de ser varios los cotitulares: el porcentaje antes expresado de los derechos derivados del referido convenio corresponde a las siguientes personas en la proporción que se indica:

3.- Dicha titularidad procede de la causa que se expresa seguidamente:

[En todo caso debe expresarse la titularidad de la finca afectada y de los derechos derivados del convenio expropiatorio. Deberán expresarse en su caso, las transmisiones intermedias hasta la adquisición por el solicitante de sus derechos resultantes del convenio en el porcentaje que se pretende]

4.- En caso de que en el presente documento se ejercite la opción de reanudación del expediente expropiatorio, que seguidamente se solicita, se acredita documentalmente la vigencia del convenio, la titularidad y la ubicación de la finca, la situación de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a ella y, mediante certificación expedida por la Junta de Compensación o el Ayuntamiento correspondiente, que no han materializado ni cedido los aprovechamientos urbanísticos objeto del convenio; todo ello mediante los documentos que seguidamente se relacionan:

(Incluir relación de documentos aportados)

5.- Que el referido convenio está vigente y, se cumplen las circunstancias previstas en la Disposición adicional centésima trigésima quinta, Dos, de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, para solicitar una de las dos opciones previstas en ella, por lo que, de acuerdo con la misma

SOLICITA

O.- Que se dicte resolución ordenando reanudar el expediente expropiatorio correspondiente al antedicho terreno convenido, quedando sin efecto el referido convenio y en propiedad del Estado los aprovechamientos urbanísticos que pudieran corresponder a aquél.

O.- Mantener el referido convenio y que se dicte resolución por la que se me tenga por indemnizado definitivamente con los aprovechamientos urbanísticos que, en su caso y en virtud del convenio, me sean reconocidos.

[De las dos anteriores opciones, señale solamente una: la que ejercita. De no señalar ninguna o señalar ambas, se entenderá que opta por la de mantener el convenio.]

[Lugar, fecha y firma.]

Madrid, 18 de marzo de 2021.- El Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, Sergio Vázquez Torrón.

ID: A210017465-1